



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECRETO

“Por el cual se aclara parcialmente un Acto Administrativo”

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020,

CONSIDERANDO

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa de la Administración Departamental y se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por el Decreto 2021070001271 del 26 de marzo de 2021, se modificó la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones

Mediante el Decreto No. **2021070000730** del 12 de febrero de 2021, se trasladó al señor **PEDRO STIWAR GARRIDO PALACIOS**, identificado con cédula de ciudadanía N° **12.023.437**, Ingeniero de Sistemas, *vinculado en Propiedad*, como Docente de Aula - en el área de Tecnología e Informática, para la Institución Educativa Juan de Dios Uribe, del municipio de Andes, población mayoritaria; en reemplazo de la señora **MARIBEL URIBE ZULETA**, identificada con cédula de ciudadanía N° **43.289.811**, con quien permutó para ser trasladado.

En atención a que, en el acto administrativo anteriormente mencionado, se registró error en el tipo de vinculación del docente, se hace necesario aclararlo, en el sentido de indicar que el señor Garrido Palacios se encuentra vinculado en Provisionalidad Vacante Definitiva, y no como allí se expresó.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el artículo 45, prescribe. **Corrección de errores formales**. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras”



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Por lo expuesto anteriormente, la Secretaria de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar parcialmente el Decreto No. **2021070000730** del 12 de febrero de 2021, mediante el cual se realizó traslado al Docente **PEDRO STIWAR GARRIDO PALACIOS**, identificado con cédula de ciudadanía N° **12.023.437**, Ingeniero de Sistemas, como Docente de Aula - en el área de Tecnología e Informática, para la Institución Educativa Juan de Dios Uribe, del municipio de Andes, población mayoritaria; en el sentido de indicar que el señor Garrido Palacios se encuentra vinculado en Provisionalidad Vacante Definitiva, y no como allí se expresó.

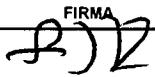
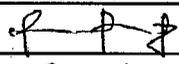
ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar al señor **PEDRO STIWAR GARRIDO PALACIOS**, el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra este no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Para los fines legales pertinentes envíese copia del presente Decreto a la Subsecretaría Administrativa, áreas de nómina, planta de personal y archivo de hoja de vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en el Sistema Humano en Línea.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEXANDRA PELAEZ BOTERO
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Luz Aida Rendón Berrio. Subsecretaria Administrativa		28/05/2021
Revisó	Ana Milena Sierra Salazar. Directora de Talento Humano	Ana Sierra	28/05/2021
Revisó:	Carlos Eduardo Celis Calvache. Director de Asuntos Legales - Educación		28/05/2021
Revisó:	John Jairo Gaviria Ortiz. Profesional Especializado	John Gaviria	27/05/2021
Proyectó:	Mariana Rivera López. Auxiliar Administrativa	Mariana Rivera López	28/05/21

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.